RENEFICENCE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO № 003-2022-P-SBCH

Chiclayo, 10 de enero de 2022.

VISTO:

El Memorándum N°009-2022-P-SBCH, de fecha 07 de enero de 2022, emitido por la Presidencia de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Técnico N°0032-2022-SBCH-URRHH, de fecha 07 de enero del 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, la Sesión de Directorio N°001 de fecha 08 de enero de 2022, sobre la designación por unanimidad se aprobó la designación de la Lic. En Sociología Karín Lusmila Delgado Santa Cruz, en el Cargo de confianza de Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Memorándum Nº 010-2022-P-SBCH, de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Presidencia de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo Nº 02 del Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.

Que, mediante Memorándum N°009-2022-P-SBCH, de fecha 07 de enero de 2022, emitido por la Presidencia de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, elabore un informe Técnico correspondiente a la Soc. Karin Lusmila Delgado



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO № 003-2022-P-SBCH

Santa Cruz, quien será propuesta para el carago de confianza de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Que, mediante el Informe Técnico N°0032-2022-SBCH-URRHH, de fecha 07 de enero del 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, se concluyó que se eleve a Gerencia General apara efectos que se traslade a la Sesión de Directorio Extraordinaria de Directorio a celebrarse con fecha 08 de enero de 2022, para la designación de la titular de la Gerencia General, asimismo, es de la opinión que resulta viable otorgarle a la Lic. En Sociología Karin Lusmila Delgado Santa Cruz, la designación del titular de la Gerencia General.

Que, mediante Sesión de Directorio N°001-2022, de fecha 08 de enero de 2022, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, resolvió por unanimidad, aprobar la designación de la Lic. en Sociología Karín Lusmila Delgado Santa Cruz, en el cargo de confianza de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Estando a lo antes señalado, mediante Memorándum № 010-2022-P-SBCH, de fecha 10 de enero de 2022, la Presidenta del Directorio solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución correspondiente a la designación como Gerente General, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de la Lic. En Sociología Karín Lusmila Delgado Santa Cruz, de conformidad con la sesión de directorio de fecha 08 de enero de 2022, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.



En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en a Resolución de Alcaldía N° 1216-2021-MPCH/A de fecha de 31 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 10 de enero de 2022, a la Lic. en Sociología KARÍN LUSMILA DELGADO SANTA CRUZ, como GERENTE GENERAL, DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, sujeto al Régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Lic. en Sociología Karín Lusmila Delgado Santa Cruz, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 003-2022-P-SBCH

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Sociedad de Beneficiençia de Chiclayo

Abog. Yhusley Keriban Angulo Angulo Presidenta de Directorio